



MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA

REGLAMENTO DE TESIS

El presente Reglamento establece la normativa sobre la elaboración, la evaluación y la defensa de las Tesis de la Maestría en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina.

1.DE LA AUTORÍA DE LA TESIS.

Art. 1.- La Tesis será de autoría individual.

2.DEL TEMA DE LA TESIS.

Art. 2.- El tema de la Tesis se ceñirá a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación correspondientes a la orientación específica de la Maestría.

3.DEL PROYECTO DE TESIS.

Art. 3.- Después de aprobar un mínimo de siete (7) cursos, incluido el Taller de Tesis, el/la estudiante presentará un Proyecto de Tesis que tendrá una extensión máxima de diez (10) páginas. El proyecto debe expresar con claridad el problema a abordar, los objetivos, el marco teórico y metodológico de la investigación, la relevancia y originalidad de la tesis, las fuentes y bibliografía fundamental y el plan de trabajo de la investigación (cronograma).

Art. 4.- Junto con el Proyecto de Tesis, el/la estudiante deberá presentar el aval de un/a Director/a; si el/la Director/a propuesto no forma parte del plantel docente o de investigación de la Maestría, se le solicitará su *curriculum vitae*. El aval del/de la Director/a deberá incluir una cláusula específica donde informe a la coordinación académica de la Maestría sobre los niveles de riesgo y si fuera necesaria o no la intervención del Comité de Ética de la Investigación en Ciencias Sociales de FLACSO Argentina.

Art. 5.- La incorporación de la figura de un/a Codirector/a es optativa.

Art. 6.- La presentación del Proyecto de Tesis y la propuesta de Director/a deberán realizarse por escrito por las vías indicadas por la Secretaría de Posgrado. La



Coordinación Académica evaluará tanto el proyecto como la propuesta de Director/a, pudiendo solicitar las modificaciones que considere pertinentes.

Art. 7.- Para la presentación del Proyecto de Tesis y aval del/la Directora/a es requisito mantener la condición de alumno/a regular del posgrado definida en el Reglamento de la Maestría en Ciencia Política y Sociología.

4.DE LA DIRECCIÓN Y CODIRECCIÓN DE TESIS.

Art. 8.- Para ser Director/a de Tesis es requisito poseer grado académico de Magíster o superior. Este requisito también aplica a la figura de Co-Director/a.

Art. 9.- Además, se tendrá en consideración:

- a. Poseer experiencia previa en la dirección o codirección de Tesis.
- b. Ser docente o investigador/a de FLACSO.
- c. Ser profesional, docente o investigador/a con trayectoria de investigación en la temática del proyecto de tesis.

Dicha información deberá constar en el *currículum vitae* presentado por el/la Director/a junto al Proyecto de Tesis del/de la estudiante.

Art. 10.- Serán funciones del/la Director/a asesorar al/la estudiante en la elaboración de su Tesis, en los aspectos teóricos, metodológicos y en la recomendación de bibliografía, y evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.

Art. 11.- El/la estudiante deberá trabajar en consulta permanente con su Director/a y seguir sus indicaciones y lineamientos.

Art. 12.- Por razones debidamente fundadas, el/as estudiante podrá solicitar cambio de Director/a. En tal caso, deberá volver a presentar el Proyecto de Tesis con la carta aval del nuevo Director/a. Ambos serán evaluados por la Coordinación Académica.

5.DE LA TESIS.

Art. 13.- La Tesis se ajustará a las convenciones y normativas de FLACSO y a los usos de la vida académica en un todo, particularmente en su forma de presentación y la naturaleza de su contenido, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

- a) estar estructurada sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico;
- b) ser una contribución individual y original en el campo del conocimiento escogido.



Art. 14.- La Tesis consistirá en un escrito monográfico, de una extensión aproximada de entre cien (100) y doscientas (200) páginas en total. El formato solicitado es tamaño de letra 12, fuente Times New Roman, texto justificado y adecuado a las Normas APA (American Psychological Association) de citación.

Art. 15.- La Tesis deberá contener:

- a) Una carátula;
- b) un índice;
- c) un resumen o abstract;
- d) una introducción general que explicita el problema, objetivos e hipótesis, los conceptos teóricos fundamentales (marco teórico) y el diseño metodológico;
- e) un estado de la cuestión que presente la revisión de la literatura o análisis de los antecedentes, trabajos previos, teoría relevante o investigaciones relacionadas con la temática elegida, y que establezca la originalidad del trabajo realizado;
- f) el desarrollo de la o las ideas e interrogantes propuestos;
- g) las conclusiones a las que se ha arribado en relación con los objetivos/propósitos iniciales;
- h) un listado de referencias bibliográficas y de fuentes citadas;
- i) anexo/s (si los hubiere).

6.DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS.

Art. 16.- Son condiciones para la presentación de la Tesis de Maestría:

- a) haber aprobado todos los cursos y talleres del Plan de Estudios;
- b) haber presentado el Proyecto de Tesis y la propuesta de Director/a, y que los mismos hayan sido aprobados por la Coordinación Académica de la Maestría;
- c) encontrarse dentro del plazo reglamentario previsto en este reglamento;
- d) mantener la condición de alumno/a regular del posgrado definida en el Reglamento de la Maestría en Ciencia Política y Sociología;
- e) haber abonado el Derecho a Tesis.

Art. 17.- El/la estudiante presentará la tesis en formato digital (PDF).

Art. 18.- Adicionalmente, deberá presentar una carta firmada por el/la Director/a avalando la presentación e indicando que la tesis está en condiciones de ser evaluada, como así también un resumen de la tesis de aproximadamente doscientas (200) palabras, incluyendo el título de la misma y cinco (5) palabras clave.

Art. 19.- La Secretaría de Posgrado podrá solicitar la presentación de uno o más ejemplares impresos. Una vez aprobada la tesis, se dejará una versión impresa de la misma para su consulta en la Biblioteca de la Sede.



Art. 20.- Todas las Tesis presentadas podrán ser sometidas a un *software* de detección de plagio.

7.DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS.

Art. 21.- El plazo para la presentación de la Tesis de Maestría es de cuatro (4) años a partir de la fecha de ingreso del/de la estudiante al Programa.

Art. 22.- Excepcionalmente, y por cuestiones de fuerza mayor, los/as estudiantes podrán solicitar una prórroga de seis (6) meses a través de una nota fundamentada dirigida a la Coordinación Académica, que decidirá al respecto.

8.DEL COMITÉ DE TESIS.

Art. 23.- La Tesis será evaluada por un Comité integrado por tres (3) jurados, de los/as cuales al menos uno/a (1) deberá ser externo/a a FLACSO. Ni el/la Director/a ni el/la Codirector/a podrán integrar el jurado.

Art. 24.- El/la estudiante y su Director/a podrán proponer jurados, pero la integración del Comité de Tesis será atribución exclusiva de la Coordinación Académica de la Maestría.

Art. 25.- Los/as jurados deberán poseer antecedentes y méritos ajustados al nivel académico de una Maestría. La Coordinación Académica cuidará en lo posible que entre los/as tres (3) miembros del jurado o entre éstos/as y el/la estudiante o Director/a no existan ni afinidad estrecha ni conflicto de intereses personales *lato sensu*.

9.DE LA EVALUACIÓN DE LA TESIS.

Art. 26.- Una vez presentada la Tesis, la misma será enviada a cada uno/a de los/as miembros del Comité de Tesis (jurados) para su evaluación.

Art. 27.- Cada jurado deberá emitir en un Dictamen de Tesis (formulario modelo que le será entregado por la Secretaría de Posgrado) su evaluación escrita y fundamentada sobre los siguientes aspectos:

- a) si la Tesis cuenta con una adecuada estructura formal (introducción, estado de la cuestión y marco de referencia, planteo y desarrollo de las ideas, cuestiones e interrogantes propuestos por el/la autor/a, conclusiones);
- b) la relevancia y originalidad del trabajo realizado en relación con el estado del arte;



- c) la delimitación y desarrollo del marco teórico;
- d) la adecuada descripción de la metodología de trabajo empleada;
- e) las fuentes de información y la bibliografía consultada;
- f) la unidad y coherencia del texto.

Art. 27.- Concluida la evaluación, cada jurado deberá optar en el Dictamen de Tesis por alguna de las siguientes opciones:

- a) **Aprobación de la Tesis:** la Tesis se considera **aprobada** y en condiciones de pasar a defensa oral, en la que se definirá su calificación final. Los/as jurados podrán realizar observaciones y pedir aclaraciones que deberán ser respondidas por el/la estudiante en la defensa.
- b) **Revisión por el/la autor/a y nueva presentación:** cada jurado deberá indicar en su Dictamen aquellos aspectos del trabajo que deben ser corregidos/mejorados por el/la estudiante para que la Tesis pueda ser aprobada. El/la estudiante tendrá sesenta (60) días hábiles para introducir las correcciones y mejoras que le hayan sido indicadas y presentar la nueva versión de la Tesis. En esta presentación deberá incluir, además de la Tesis, una carta dirigida a los/as jurados/as donde detalle punto por punto y en forma explícita las modificaciones realizadas a la primera versión. La Tesis volverá a ser evaluada por el jurado y la no aprobación de esta segunda versión será definitiva e inapelable.
- c) **No aprobación de la Tesis:** cada jurado deberá fundamentar en su Dictamen los motivos por los cuales la Tesis no debe ser aprobada. La no aprobación de la Tesis en esta instancia será definitiva si al menos dos (2) de los/as tres (3) jurados optan por ello.

Art. 28.- De no existir unanimidad entre los Dictámenes del jurado, la situación se resolverá por mayoría: coincidencia entre dos (2) jurados. En caso de existir tres (3) dictámenes dispares entre sí, la decisión sobre la Tesis será atribución de la Coordinación Académica, y la misma será definitiva.

10.DE LA DEFENSA ORAL DE LA TESIS.

Art. 29.- En caso de que la Tesis sea aprobada, la misma será presentada en una instancia de defensa oral y pública en una reunión presencial entre el/la estudiante, su Director/a y el Comité de Tesis, que será organizada por la Secretaría de Posgrado. Asimismo, si alguno de los participantes residiera fuera del país o no tuviese la posibilidad de viajar, podrán



utilizarse medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del jurado y la efectivización de la defensa.

Art. 30.- Durante la defensa oral el/la estudiante deberá responder a los requerimientos, recomendaciones y observaciones que los/as jurados hayan hecho en los Dictámenes de Tesis, además de responder a los comentarios que pudieran surgir durante la reunión.

Art. 31.- Como resultado de la defensa oral, el jurado deberá establecer la calificación de la Tesis optando entre:

- a) Sobresaliente: Diez (10)
- b) Distinguida: Nueve (9)
- c) Muy Buena: Ocho (8)
- d) Buena: Siete (7)
- e) Aprobada: Seis (6)

Art. 32.- En caso de no existir unanimidad sobre la calificación de la Tesis, la misma se resolverá por mayoría de dos (2) sobre tres (3) jurados). La decisión final será inapelable.

Art. 33.- Con la Tesis aprobada y calificada, y estando cumplidos todos los requisitos académicos y administrativos, se dará inicio al trámite para la expedición del Diploma de “Magíster en Ciencia Política y Sociología”.

11.DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE LA TESIS.

Art. 34.- El/la autor/a de la Tesis sólo podrá difundirla total o parcialmente como correspondiente a la Maestría en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, después de que la misma haya sido aprobada conforme a la normativa vigente.

Art. 35.- Si el/la autor/a resolviera publicar su Tesis, total o parcialmente, por otros medios, deberá hacer constar explícita y obligatoriamente que fue realizada en el marco de la Maestría en Ciencia Política y Sociología de FLACSO Argentina.

Art. 36.- En los casos de plagio o ejecución por terceros de Tesis que se aleguen antes o después de la evaluación o de la defensa de la misma, la Coordinación Académica de la Maestría deberá solicitar la intervención del Comité de Ética de FLACSO Argentina, el cual, luego de analizar el caso, elevará su dictamen al Consejo Académico. En el caso que el Consejo Académico ratifique dicha falta de conducta, resolverá la sanción de manera proporcional al acto cometido, pudiendo ser ésta la reelaboración parcial de la Tesis, la suspensión por tiempo determinado, la expulsión y/o la revocatoria del título.



12.REPOSITORIO.

Art. 37.- Se almacenará un ejemplar impreso de la Tesis de Maestría en la Biblioteca de Ciencias Sociales "Enzo Faletto" de FLACSO Sede Argentina.

Art. 38.- Previa firma de un formulario de autorización, la misma pasará a integrar la colección de Tesis del repositorio FLACSO Andes para formar parte de la memoria académica institucional, favorecer su difusión y procurar su preservación digital a largo plazo.

Art. 39.- Asimismo, se remitirá el archivo digital a la Secretaría General de FLACSO como constancia de cumplimiento de este requisito para la obtención del título.

Art. 40.- Toda interpretación de este Reglamento de Tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que pudiera plantearse en relación a la Tesis, serán resueltos en primera instancia por la Coordinación Académica de la Maestría y/o el Comité Académico. Una apelación sucesiva ante el Consejo Académico de la FLACSO Argentina será absolutamente excepcional y será tratado solo si el mismo Consejo resuelve la pertinencia de abocarse a ella con previo acuerdo del/ de la Directora/a de la Sede.

Art. 41.- El presente Reglamento de Tesis entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Académico de FLACSO Argentina y reemplazará cualquier versión previa. Todas las tesis presentadas a partir de su aprobación quedarán sujetas a este Reglamento.

Art. 42.- La Coordinación Académica de la Maestría podrá modificar este Reglamento en el futuro, debiendo someter dichas modificaciones a la aprobación del Consejo Académico de FLACSO Argentina.